



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **09 AGO 2021**

Ref N° 2019-01137

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el demandado JIMMY JOSE SANCHEZ COVALEDA, se encuentra notificado en la forma como lo dispone el art. 8 del decreto 806 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C.G.P, quien permanece en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente proveído y cobre ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 39 del	11 AGO. 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

